



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DEMONTERIA**

**LISTA DE TRASLADO. (Art. 110
C.G.P.).**

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera del Juzgado en proceso(s) que se relaciona(n) a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Proceso Ejecutivo con Acción Personal de VLADIMIR POSADA CONSTAIN C.C. N° 11.003.601, Contra YESID CAMARGO RAMÍREZ C.C. N° 13.450.984. RAD. 2019 – 00043.

Se da en traslado a la actualización de la liquidación del crédito presentada por el vocero judicial de la parte actora el Dr. **CAMILO JAVIER ALBA JINETE**, por el término de tres **(3) días** de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 24 de noviembre de 2021.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 24 de noviembre de 2021

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

CAMILO ALBA JINETE

Abogado - Universidad de Antioquia
Especialista Derecho Laboral – CECAR
Especialista Derecho Administrativo – Universidad del Sinú



SEÑORA:
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
E.S.D.

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA.
RAD. 230013103003201900043
DTE: VLADIMIR POSADA CONSTAIN
DDO: YESID CAMARGO RAMIREZ
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAMILO JAVIER ALBA JINETE, abogado en ejercicio; portador de la T.P 119.270 del C.S de la J, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con dirección electrónica válida para notificaciones en el correo abogadocjanotificaciones@gmail.com, conocido en autos dentro del proceso de la referencia; en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro de dicho proceso; por medio del presente documento muy respetuosamente y atendiendo a lo ordenado por el despacho me permito presentar la liquidación de crédito con el fin de seguir adelante con la ejecución:

- **FECHA DE CREACIÓN TITULO: DIC 1 /2013**
- **FECHA DE EXIGIBILIDAD: DIC 1 /2016**
- **VALOR INICIAL OBLIGACIÓN: \$500.000.000**
- **PORCENTAJE INTERES DE PLAZO PACTADO: 1% MENSUAL**
- **VALOR INTERESES DE PLAZO MENSUAL: \$5.000.000**
- **MESES ADEUDADOS A CORTE DIC 1/2016: 36 MESES**
- **VALOR INTERESES DE PLAZO ADEUDADOS: \$180.000.000**
- **PROMEDIO INTERES MORATORIO PERMITIDO: 2.4% MENSUAL**
- **VALOR INTERES MORATORIO PERMITIDO: \$12.000.000**
- **MESES ADEUDADOS A CORTE 22/10/2021: 59 MESES + 21 DÍAS**
- **VALOR MESES ADEUDADOS INTERES MORATORIO: \$716.400.000**
- **VALOR CAPITAL+INTERES DE PLAZO+INT. MORATORIO:\$1.396.400.000**

CAMILO ALBA JINETE

Abogado - Universidad de Antioquia
Especialista Derecho Laboral – CECAR
Especialista Derecho Administrativo – Universidad del Sinú



Téngase su Señoría como liquidación del crédito actualizada a corte 22 de noviembre de 2021, en donde se incluye Capital más intereses de plazo correspondientes al 1% pactado así como intereses moratorios a la máxima tasa permitida promedizada a 2.4% mensual en la suma de : **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C (\$1.396.400.000)**

Sírvase proceder en consecuencia.

Agradeciendo de su Señoría la atención brindada

Atentamente
CAMILO JAVIER ALBA JINETE
T.P 119.270 C.S DE LA J.
C.C 10.767.628 DE MONTERÍA